Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 89/2022

Fecha de Emisión 02/08/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 9/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	02/08/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-22-215359	
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
PROVEEDOR	GILCOPAR S.R.L.	**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/75.29	Alineacion y balanceo de rueda	UNIDAD	-	-	1	102.375	102.375
2	1/75.30	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	68.250	68.250
3	1/75.31	Cambio Ruleman m. delantero	UNIDAD	-	-	2	1.112.475	2.224.950
4	1/75.32	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	102.375	102.375
5	1/75.33	Torreta amortiguador	UNIDAD	-	-	2	655.200	1.310.400
6	1/75.34	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	102.375	102.375
7	1/75.35	Reparación eje homocinetica	UNIDAD	-	-	1	874.088	874.088
8	1/75.36	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	102.375	102.375
9	1/77.5	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	-	-	2	518.700	1.037.400
10	1/77.6	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
11	1/77.21	Rectificación disco de freno - c/u	UNIDAD	-	-	4	102.375	409.500
12	1/77.22	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	37.538	37.538
13	1/77.27	Sensor freno trasero	UNIDAD	-	-	1	1.042.707	1.042.707
14	1/77.28	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	75.075	75.075
						TOTAL:		7.564.483

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 10 (diez) dias hábiles. Prorrogable por un periodo igual, dependiendo del diagnóstico detallado en el presupuesto, la que deberá ser aprobado previamente.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - Movil HYUNDAI SANTA FE, Chapa Nº BKJ 146 asignado al VICEMINISTERIO DE JUSTICIA. Presupuesto N° 15331.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	—

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 02/08/22

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa - REPUBLICA DEL PARAGUAY

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240 - 6

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 02/08/2022 11:47.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad